



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 ABR. 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.) Expte. N° 16.012/91

VISTO:

El pedido de licencia interpuesta por la Prof. Susana Inés Reyes de Figueroa, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Prof. Susana Inés REYES de FIGUEROA, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple del Consejo de Investigación, a partir del 15 de Marzo del corriente año y mientras dure su designación en la Facultad de Ciencias Exactas, y no más allá de la finalización del Proyecto N° 124.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución N° 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
o/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 140 - 91